Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2021 18:02:12 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 26 de Octubre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001150-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210079454, relativo a dejar sin efecto la Resolución de Decanato N.° 001120-2021-D-FLCH/UNMSM

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N.° 001120-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 18 de octubre de 2021, se autoriza la reserva de matrícula de la alumna Alexandra Maricielo Capuñay Mayanga, con código N.° 21030290, de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el semestre académico 2021-2, por motivos de salud;

Que mediante Formato Único de Tramite N.° 00140730 de fecha 20 de octubre de 2021; la alumna Alexandra Maricielo Capuñay Mayanga, solicita la anulación de la reserva de matrícula del semestre académico 2021-2, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Decanato N.° 001120-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 18 de octubre de 2021, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

2. REMITIR la presente Resolución de Decanato al Sistema Único de Matrícula para su conocimiento y, a la Unidad de Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos para su atención.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2021 07:19:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WWLNLQM**